



## Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación Universidad Complutense de Madrid

---

---

**Convocatoria:** Programa INVESMIR SEC-CNIC 2018 de ayuda formativa.

**Entidad:** Sociedad Española de Cardiología (SEC) y el Centro Nacional de Investigaciones Cardiovasculares.

**Fecha organismo:** hasta el 20 de julio de 2018.

**Cuantía:** Los candidatos seleccionados percibirán una subvención de 1.000 euros por mes de estancia formativa. Se otorgarán un máximo de 10 plazas.

**Características:** El propósito del programa es completar la formación de los profesionales médicos durante su etapa de realización del programa MIR, a través de la realización de un proyecto de investigación en los laboratorios del centro, bajo la supervisión de un científico del CNIC. También se persigue crear los vínculos y las colaboraciones que sean necesarias para que estos profesionales, una vez finalizado su periodo de especialización MIR, puedan desarrollar sus proyectos de investigación en sus respectivos centros del Sistema Nacional de Salud contando con el apoyo de la SEC y del CNIC.

### **Requisitos:**

Ser miembro de la Sociedad Española de Cardiología (SEC).

Ser profesional médico, de cualquier nacionalidad, en periodo de especialización en Cardiología mediante el programa MIR en algún hospital del territorio español.

Los posibles grupos receptores del CNIC dentro de este programa y la información relativa a sus líneas de investigación se encuentran disponibles en el documento "Lista de Investigadores y Líneas de Investigación" publicado junto a esta convocatoria en la [página web de la SEC](#) y del [CNIC](#). El participante deberá contactar con los posibles grupos de investigación receptores y conseguir la aceptación en uno de ellos para concurrir en la convocatoria. En el caso de que el candidato seleccionado no disponga de cobertura médica de la institución de la que proceda, el CNIC le proporcionará un seguro médico y de accidentes durante la duración de su periodo de prácticas. En todos los casos las prácticas se realizarán a tiempo completo.

### **Solicitudes y Documentación:**

Las solicitudes se realizarán exclusivamente a través de la [aplicación del sistema online](#) del CNIC:

Los interesados deberán cumplimentar el formulario de solicitud y adjuntar al mismo la siguiente documentación:

- Curriculum Vitae
  - Documento nacional de identidad o pasaporte.
  - Documento acreditativo del número de la seguridad social personal (los de mutualidades no son válido).
  - Autorización firmada de la Comisión de Docencia del programa de formación MIR del centro hospitalario de origen del participante con indicación expresa de las fechas de la estancia.
  - Carta de aceptación del Investigador Supervisor del CNIC responsable de la estancia 3
-



## Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación Universidad Complutense de Madrid

---

---

- Certificado de empadronamiento para los candidatos residentes en España fuera de la Comunidad de Madrid.

### **Selección:**

Las solicitudes para las ayudas serán evaluadas por un Comité mixto de Evaluación formado por miembros de la SEC y del CNIC. La selección se realizará en concurrencia competitiva atendiendo a sus méritos académicos. La concesión de ayudas será aprobada por la Dirección de la SEC y la Dirección del CNIC y será notificada a los interesados durante el mes de septiembre de 2018. La lista de candidatos seleccionados y suplentes se hará pública en la [página web de la SEC](#) y del [CNIC](#). Si en el plazo de un mes desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, el candidato no ha sido contactado, se deberá considerar que, en esta ocasión, la solicitud no ha resultado seleccionada.

---

**Más información:** [programa\\_formacion@cnic.es](mailto:programa_formacion@cnic.es)

### **Bases**

#### **Personas de contacto:**

Mar Bellver; [otrifund@ucm.es](mailto:otrifund@ucm.es); 913948415

Pedro Planich; [otrifund@ucm.es](mailto:otrifund@ucm.es); 913946373

---